

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MAYOR A 40.00 M²

DOCUMENTOS:

- **SOLICITUD ELABORADA** (FIRMADA POR EL PROPIETARIO, EL D. R. O. Y/O CORRESPONSABLE).
- **4 COPIAS DEL PROYECTO** (EN MEDIDA DE 90 X 60 CM. C/U DOBLADO A TAMAÑO CARTA).
- **ENTREGAR EL PLANO(S) OFICIAL(ES) EN FORMATO AUTOCAD** (HASTA VERSIÓN 2010, EN MEMORIA U.S.B.).
- **4 COPIAS DE MEMORIAS DESCRIPTIVAS** (FIRMADA POR EL D. R. O. Y CORRESPONSABLE, EN SU CASO).
- **4 COPIAS DE MEMORIAS DE CÁLCULO** (FIRMADA POR EL D. R. O. Y CORRESPONSABLE, EN SU CASO)
- **1 COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA** (POR REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O NOTARIADA) **Y CERTIFICADO INFORMATIVO** (CON EXPEDICIÓN **NO MAYOR A 30 DÍAS**).
- **1 COPIA DEL MANIFIESTO DE PROPIEDAD URBANA Y PAGO DE PREDIAL** (ACTUALIZADO).
- **1 COPIA DEL CERTIFICADO DE USO DE SUELO, PRESENTAR LOS VO.BO. DE TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, FACTIBILIDAD DE C.F.E. Y COMAPA** (PROYECTO QUE LO REQUIERA).
- **1 COPIA DEL NÚMERO, ALINEAMIENTO Y DESLINDE OFICIAL** (PROYECTO QUE LO REQUIERA).
- **1 COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL** (ACTA CONSTITUTIVA Y PODER).
- **1 COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN REALICE EL TRÁMITE.**
- **EN CASO DE QUE SE RENTE LA PROPIEDAD, SE SOLICITA 1 COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NOTARIADO.**
- **LAS COPIAS DEBERÁN SER AUTORIZADAS CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DE UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLE, EN SU CASO, REGISTRADOS EN ESTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO (VIGENTES).**

EL PLANO DEBERÁ CONTENER:

- **LEVANTAMIENTO DEL ESTADO ACTUAL DEL PREDIO** (INDICANDO CONSTRUCCIONES Y ÁRBOLES EXISTENTES).
- **PLANTA(S) ARQUITECTÓNICA(S)** (SEÑALANDO ACOTACIONES, EJES, UBICACIÓN DENTRO DEL PREDIO).
- **INDICAR GRÁFICAMENTE EL ÁREA LIBRE SIN CONSTRUCCIÓN DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE TAMPICO, TAMAULIPAS (P.M.O.T.D.U. VIGENTE).**
- **LOCALIZACIÓN DE TERRENO** (SEÑALANDO MEDIDAS DEL PREDIO, NOMBRE DE LAS CALLES Y ORIENTACIÓN).
- **INSTALACIONES HIDRÁULICA, SANITARIA Y ELÉCTRICA.**
- **PLANTA DE CONJUNTO** (PROYECTO QUE LA REQUIERA).
- **PLANTA DE CIMENTACIÓN** (SEÑALANDO ACOTACIONES, EJES Y UBICACIÓN DENTRO DEL PREDIO).
- **FACHADA PRINCIPAL** (SEÑALANDO ACOTACIONES).
- **CORTE SANITARIO** (SEÑALANDO ACOTACIONES E INSTALACIÓN SANITARIA).
- **DETALLES ESTRUCTURALES.**

NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS

- **PARA DISEÑO POR SISMO (Separación de edificios colindantes)**

1. Toda edificación deberá separarse de sus linderos con los predios vecinos una distancia no menor de 50 mm, ni menor que el desplazamiento horizontal calculado para el nivel de que se trate.
2. En caso de que un predio adyacente se encuentre una construcción que este separada del lindero una distancia menor que la antes especificada, deberá dejarse en la nueva construcción una distancia tal que la separación entre las dos construcciones no sea menor de la suma de las requeridas para cada una, según esta sección, solo será admisible dejar la separación requerida para la construcción nueva.
3. Si se emplea el método simplificado de análisis sísmico, la separación mencionada no será, en ningún nivel, menor de 50 mm.
4. Podrá dejarse una separación igual a la mitad de dicha suma si los dos cuerpos tienen la misma altura y estructuración y, demás, las losas coinciden a la misma altura, en todos los niveles. En los planos arquitectónicos y en los estructurales se anotarán las separaciones que deben dejarse en los linderos y entre los cuerpos del mismo edificio.
5. Los espacios entre las edificaciones colindantes y entre cuerpos de un mismo edificio deben quedar libres de todo material. Si se usan tapajuntas, estas deben permitir los desplazamientos relativos, tanto en su plano como perpendicularmente a él.

- **PARA DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS DE MAMPOSTERÍA.**

9. CONSTRUCCIÓN: La construcción de las estructuras de mampostería cumplirá con lo especificado en el Reglamento y con lo indicado en este capítulo **9.1 Planos de construcción** Adicionalmente a lo establecido en este reglamento, los planos de construcción deberán señalar, al menos:

- a) Tipo, dimensiones exteriores e interiores y tolerancias, resistencia compresión de diseño, absorción, peso volumétrico máximo y mínimo de pieza.
- b) El tipo de cementantes utilizar
- c) Características tamaño y agregados
- d) Proporcionamiento y resistencia a compresión de diseño del mortero para pegar piezas. El proporcionamiento deberá expresarse en volumen y así se deberá indicar en planos. Si aplica, se incluirá la retención, fluidez, y el consumo de mortero.
- e) Procedimiento de mezclado y remezclado de mortero.
- f) Proporcionamiento, resistencia a compresión y revenimiento de morteros y concretos de relleno. Deberá expresarse en volumen. Si se usan aditivos, como superefluidificantes, se deberá señalar el tipo y su proporcionamiento.
- g) Tipo, diámetro y grado de las barras de acero de refuerzo.
- h) Resistencias a compresión y a compresión diagonal de diseño de mampostería.
- i) Si aplica, análisis estructura ante cargas laterales con métodos estáticos o dinámicos (sec. 3.2.3.2), elasticidad y cortante diseño de mampostería.
- j) Los detalles de refuerzo mediante figuras y/o notas, que incluyan colocación, anclaje, traslape, dobleces.
- k) Detalles de intersecciones entre muros y anclajes de elementos en fachada.
- l) Tolerancias de construcción
- m) Si aplica, el tipo y frecuencia de nuestro mortero y mampostería y como se indica en la sección 10.2.2
- n)

- LOS PLANOS DEBERÁN ESTAR DOBLADOS TAMAÑO CARTA, A ESCALA Y LEGIBLES.
- CUADRO DE DATOS COMO EL QUE SE SEÑALA, UBICADO EN EL MARGEN INFERIOR DERECHO DEL PLANO.

